

ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Adenda n.º 2 al oleoducto Zaragoza-Torrejón de Ardoz y sus instalaciones auxiliares, provincia: M-Madrid, municipio: SF-San Fernando

Finca n.	Titular y domicilio	Afección			D. Catastro		Naturaleza
		SE (m²)	SP (ml)	OT (m²)	Pol.	Par.	
M-SF-15DV	Inmobiliaria Aguillen, Grúas Aguilar. Cno. San Martín, 23. 28500, Arganda del Rey.		151	1.958	0018	025	Urbana.
M-SF-16DV	Miguel García Santos, Esther Martín García, Vicente Paredes Ortiz y María Trastallino Chinarro. C/ Atenas, 19, 4.º C. 28850, Torrejón de Ardoz.		165	2.148		9	Labor regadío.
M-SF-17DV	Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Pl. España, s/n. 28830, San Fernando de Henares.		6	82		9	S/N Camino.
M-SF-18DV	Inmobiliaria Aguillen, Grúas Aguilar. Cno. San Martín, 23. 28500, Arganda del Rey.		154	2.004		9	30 Labor regadío.
M-SF-19DV	Ayuntamiento de San Fernando de Henares. Pl. España, s/n. 28830, San Fernando de Henares.		7	86		9	9004 Camino del río.
M-SF-20DV	Talleres García Villalbilla e Hijos, S. A.- C/ Torrejón, 1. 28850, Torrejón de Ardoz.		252	3.266		9	141 Labor regadío.
M-SF-21DV	Talleres García Villalbilla e Hijos, S. A. C/ Torrejón, 1. 28850, Torrejón de Ardoz.		155	2.018		9	144 Labor regadío.
M-SF-22DLE	Sonsoles Figueroa Melgar y otros. C/Ferraz, 25, 5.º dcha. - 28008, Madrid.	8	26	52		9	1 Labor regadío.
M-SF-22DV	Sonsoles Figueroa Melgar y otros. C/Ferraz, 25, 5.º dcha. - 28008, Madrid.		85	1.079		9	1 Labor regadío.

Abreviaturas utilizadas: SE-Expropiación en pleno dominio, SP-Servidumbre de paso, OT-Ocupación temporal, POL-Polígono, PAR-Parcela.

MINISTERIO DE CULTURA

4.186/08. *Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales en el que se notifica el inicio del expediente sancionador n.º 98/07.*

Por el presente anuncio se notifica a Legio Films, S. L. con domicilio social en calle Pablo Casals, número 19, Bajo C, Local, de Parla (Madrid), y otro domicilio en Pza. del Amerador, 8, Urbaniz. Alkibir Villa, 13, 03560 El Campello (Alicante), el acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 98/07, incoado por el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales el 20 de noviembre de 2007; ello en base a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), al haberse intentado sin efecto en el último domicilio conocido: Pza. Amerador, 8, Urb. Alkibir Villa 13, 03560 Campello (Alicante), por incumplimiento de lo establecido en el artículo 9.1 de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual, en relación con lo dispuesto en el art. 13 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, y el apartado noveno de la Orden de 7 de julio de 1997, lo que podría ser constitutivo de infracción leve tipificada en el artículo 12.3 de la citada Ley 15/2001 e Instrucción de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, 25 de octubre de 2001, pudiendo ser sancionada, con apercibimiento o multa de hasta 3.000 euros de acuerdo con el artículo 13.1.a) de la misma Ley 15/2001.

Se nombra Instructor del procedimiento al Servicio de Inspección y Sanciones de la Secretaría General, siendo competente para su resolución esta misma Dirección General, conforme a lo prescrito en el artículo 13 de la Ley 15/2001.

El acuerdo de iniciación que se notifica no se publica en su integridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro del mismo, así como la totalidad de documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey, número 1, 28071 Madrid.

Frente al citado acuerdo de iniciación dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con el artículo 16, apartado 1, del precitado Real Decreto 1398/1993.

Madrid, 21 de enero de 2008.—La Secretaria General, Milagros Mendoza Andrade.

4.187/08. *Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales en el que se notifica el inicio del expediente sancionador número 101/2007.*

Por el presente anuncio se notifica a Notro Films, S. L. domiciliado en Vía Augusta, 110, 08006 Barcelona, el acuerdo de iniciación del expediente sancionador número 101/07, incoado por el Director General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales el 5 de diciembre de 2007; ello en base a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP y PAC), al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo en el último domicilio conocido: Vía Augusta, 110, 08006 Barcelona, por incumplimiento de lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 15/2001, de 9 de julio, de Fomento y Promoción de la Cinematografía y el Sector Audiovisual, en relación con lo dispuesto en el art. 15.3 del Real Decreto 81/1997, de 24 de enero, lo que podría ser constitutivo de infracción leve tipificada en el artículo 12.3 de la citada Ley 15/2001 e Instrucción de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, 25 de octubre de 2001, pudiendo ser sancionada, con apercibimiento o multa de hasta 3.000 euros de acuerdo con el artículo 13.1.a) de la misma Ley 15/2001.

Se nombra Instructor del procedimiento al Servicio de Inspección y Sanciones de la Secretaría General, siendo competente para su resolución esta misma Dirección General, conforme a lo prescrito en el artículo 13 de la Ley 15/2001.

El acuerdo de iniciación que se notifica no se publica en su integridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro del mismo, así como la totalidad de documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey, número 1, 28071 Madrid.

Frente al citado acuerdo de iniciación dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con el artículo 16, apartado 1, del precitado Real Decreto 1398/1993.

Madrid, 21 de enero de 2008.—La Secretaria General, Milagros Mendoza Andrade.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4.189/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana relativa a notificación sobre elevación de propuesta relativa a los procedimientos sancionadores ES.-17/07/CR, 198/07/CR, 235/07/CR y 254/07/CR incoados por infracción a la Ley de Aguas.*

A los efectos previstos en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), por la presente se le comunica que con fecha 27-09-2006, se ha procedido a elevar a la Presidencia de este Organismo las correspondientes propuestas de resolución formuladas en los procedimientos sancionadores de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Número de expediente ES.-17/07/CR. Interesada: María Nieves Huertas Sánchez. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas, en término municipal de Moral de Calatrava (Ciudad Real).

Número de expediente ES.-198/07/CR. Interesado: Lorenzo Cuevas Valdés. Infracción: Apertura de un pozo, en término municipal de Socuéllamos (Ciudad Real).

Número de expediente: ES.-235/07/CR. Interesada: María Soledad Peco Ruiz. Infracción: Plantación de viñero en dominio público hidráulico, en término municipal de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).

Número de expediente: 254/07/CR. Interesado: Herederos de Ruiz de la Rubia Aranda, Sociedad Limitada. Infracción: Apertura de un pozo e instalación en el mismo de instrumentos para la extracción de aguas subterráneas en término municipal de Almagro (Ciudad Real).

Ciudad Real, 21 de enero de 2008.—El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

4.620/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana del Estudio Informativo para la información pública del Estudio de Impacto Ambiental de las obras comprendidas en el proyecto de «Limpieza y adecuación de cauces y recuperación de áreas verdes en el término municipal de Villalba del Alcor (Huelva)».*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, de fecha de 5 de diciembre de 2007, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del estudio de impacto ambiental del proyecto «Limpieza y adecuación de cauces y recuperación de Áreas Verdes en el término municipal de Villalba del Alcor (Huelva)».